



## Ayuntamiento de María de Huerva

### ANUNCIO

Se hace público a los efectos oportunos el Decreto nº 719/2022, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de María de Huerva, de fecha 25 de noviembre de 2022, por la que se acuerda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de operario de la Brigada de Servicios y obras de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de méritos, al objeto de cubrir con carácter temporal vacantes, sustituciones transitorias o necesidades temporales del personal con la categoría de operario de la Brigada de Servicios y obras, del siguiente tenor literal:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de septiembre de 2022, para la constitución de una bolsa de empleo de operario de la Brigada de Servicios y obras de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de méritos, al objeto de cubrir con carácter temporal vacantes, sustituciones transitorias o necesidades temporales del personal con la categoría de operario de la Brigada de Servicios y obras,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran a continuación:

#### A. ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	A. L.	J. E.	73200180-N
2	A. F.	G.	25464623-N
3	B. C.	M.	25454676-R
4	C. G.	O.	72965504-M
5	D. A.	M.	47711104-L
6	F. T.	J.	72995099-E
7	F. A.	C. J.	72980857-V
8	G. L.	M.	75777158-R
9	G. P.	J.	25444102-F
10	G. P.	C.	73259455-Q
11	G. N.	R.	17767573-G
12	I. R.	L. M.	29093630-X
13	M. C.	A.	73081350-T
14	M. D.	A.	25176965- S
15	O. M.	A.	25455581-D
16	P. H.	L.	47675905-X
17	P. D.	J. J.	25134465-L
18	S. R.	L. J.	29100368-D
19	V. H.	L. Y.	26055620-R

#### B. ASPIRANTES EXCLUIDOS Y RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	C. I.	J.	73000300- W	Falta aportar carné de conducir
2	G. T.	L.	17156688- E	Falta aportar certificado de escolaridad
3	M. V.	L. G.	29131755- R	Falta aportar certificado de escolaridad
4	M. D.	R.	25144437- D	Falta aportar carné de conducir





## Ayuntamiento de María de Huerva

---

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.”

En María de Huerva a la fecha de la firma del presente documento.

EL ALCALDE  
FDO. TOMÁS DÍAZ ALVAREZ  
(documento firmado electrónicamente)

